

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informó que la Secretaría de Movilidad de Medellín arrió respuesta al oficio 1839. A Despacho. Medellín, 15 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones MJV S.A.S.
Demandado	Ligia Aurora Posada Lenis
Radicado	05 001 31 03 006 2021 0008 00
Int. No.1510	Incorpora respuesta oficio – Ordena Secuestro.

I. Incorpora Documento.

Se incorpora al expediente la respuesta al Oficio No. 1839 dada por la Secretaría de Movilidad de Medellín, en la que aclaran que se Inscribió la medida de embargo sobre los vehículos de placas **EQW-115, JCR-867 y EQW-592.**

II. Ordena Secuestro.

Como se encuentra inscrita la medida de embargo, se ordena **Decretar el secuestro** de los vehículos: 1) De placas **EQW-115**, marca: Kia, color amarillo, modelo 2019; 2) De placas **JCR-867** marca: Toyota, color súper blanco, modelo 2017; y 3) De placas **EQW-592**, marca Hyundai, color amarillo, modelo 2019. Matriculados en la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín, de propiedad de la demandada LIGIA AURORA POSADA LENIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.206.397, para lo cual se comisiona al Inspector Municipal de Tránsito de Medellín (Reparto). Exhórtese.

Como secuestre se designa a: José Yakelton Chaverria Areiza., identificado con c.c. No. 71.688.935, quien se ubica en la Calle 8 Sur 43 B -112 INT 1706 de Medellín, teléfono: 2 32 75 08, celular: 312 240 9425 y correo electrónico: joseyakelton@hotmail.com

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **19/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **163**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO